

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4759** *Resolución de 27 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores en la de 16 de abril de 2015, por la que se aprueba la convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

Advertidos errores en la resolución de 16 de abril de 2015, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria 2015 para el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013, en ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que fue publicada en el «BOE» núm. 97, de 23 de abril de 2015, procede hacer las siguientes rectificaciones:

En la página 35743,

Primero. *Objeto y finalidad.*

Donde dice:

«La presente convocatoria tiene como finalidad el reparto de los remanentes disponibles de las ayudas FEDER dentro del periodo de intervención 2007-2013, que figuran en el anexo I-Datos Financieros, entre las entidades beneficiarias de las convocatorias 2007 y 2011 correspondientes al citado periodo de intervención y cuyos proyectos fueron declarados financiables, o en reserva, de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Murcia, dentro del Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano (categoría de gasto 61, Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural) del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.»

Debe decir:

«La presente convocatoria tiene como finalidad el reparto de los remanentes disponibles de las ayudas FEDER dentro del periodo de intervención 2007-2013, que figuran en el anexo I-Datos Financieros, entre las entidades solicitantes de las convocatorias 2007 y 2011 correspondientes al citado periodo de intervención y cuyos proyectos fueron declarados financiables, o en reserva, de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Murcia, dentro del Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano (categoría de gasto 61, Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural) del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.»

Donde dice:

«Serán objeto de cofinanciación las actuaciones vinculadas a proyectos declarados financiables en las resoluciones por las que se resuelven las convocatorias 2007 y 2011 de ayudas FEDER para proyectos de desarrollo local y urbano de los Programas Operativos de Andalucía, Castilla y León y Murcia ejecutadas o en ejecución; así como los proyectos integrados de los Programas Operativos de Andalucía, Castilla y León y Murcia que quedaron en reserva en la convocatoria 2011 de ayudas FEDER para proyectos de desarrollo local y urbano que se encuentren ejecutados o en ejecución.»

Debe decir:

«Serán objeto de cofinanciación las actuaciones vinculadas a proyectos declarados financiables en las resoluciones por las que se resuelven las convocatorias 2007 y 2011

de ayudas FEDER para proyectos de desarrollo local y urbano de los Programas Operativos de Andalucía, Castilla y León y Murcia ejecutadas o en ejecución; así como los proyectos integrados de los Programas Operativos de Andalucía, Castilla y León y Murcia que quedaron en reserva en las convocatorias 2007 y 2011 de ayudas FEDER para proyectos de desarrollo local y urbano que se encuentren ejecutados o en ejecución.»

En las páginas 35747, 35749 y 35750,

Donde dice:

«Dirección General de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.»

Debe decir:

«Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.»

En la página 35763,

En relación con el anexo V Memoria descriptiva del proyecto para el que se solicita ayuda FEDER, donde figura:

#### 7. PLAN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (máximo 1 página)

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTACIÓN (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE PÁGINA WEB (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS DE DOCUMENTACIÓN (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN REDES DE INTERCAMBIO (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE JORNADAS/SESIONES/EVENTOS DE DIFUSIÓN (si es el caso)</b>

Debe figurar:

**7. PLAN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD (máximo media página)**

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE MANUALES Y DOCUMENTACIÓN (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE PÁGINA WEB (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑAS DE DOCUMENTACIÓN (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN REDES DE INTERCAMBIO (si es el caso)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE JORNADAS/SESIONES/EVENTOS DE DIFUSIÓN (si es el caso)</b>

**8. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (máximo media página)**

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PRINCIPIO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>

**9. EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (máximo media página)**

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL ASOCIADOS AL PROYECTO</b>

El mencionado anexo V, está disponible para las entidades solicitantes en la página web <http://www.seap.minhap.gob.es>

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes que figura en el punto 2 de la disposición décima de la resolución de 16 de abril de 2015, el cual empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de abril de 2015.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.